



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOYACÁ (BOYACÁ)**

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOYACÁ (BOYACÁ)

EMPLAZA

A las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO, para que comparezcan personalmente a este Juzgado ubicado en la calle 5A No. 3 – 10, segundo piso, Casa de la Cultura, del municipio de Boyacá (Boyacá), a efecto de notificarse de forma personal del auto admisorio de la demanda, calendado trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), proferido dentro del proceso de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, radicado bajo el No. 2025 – 0171, con ocupación permanente con fines de utilidad pública, sobre el predio del cual se desconoce el folio de matrícula inmobiliaria, sin embargo, catastralmente identificado con el número 15104000000080105000000, denominado “El Grado”, ubicado en la vereda Soconsaque Oriente del municipio de Boyacá (Boyacá), proceso adelantado por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ, a través de apoderada judicial, en contra de SANTIAGO LIBERATO GUERRERO y PERSONAS INDETERMINADAS.

Se advierte que transcurrido cinco (5) días, contados a partir de la finalización del término de la publicación del emplazamiento, sin que se presenten, se les designara curador ad litem para que los represente en el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del numeral 2 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado y en el portal web de publicaciones, por el término de un mes y la publicación de este en un diario de amplia circulación y en la emisora Andina Stereo de Ramiriquí.

El presente edicto se expide hoy 21 de noviembre de 2025 en Boyacá (Boyacá).

LELIAN STAEL BAREÑO AMÉZQUITA
Secretario



Calle 5ª No. 3-10 - Casa de la Cultura, Boyacá (Boyacá)
Cel.: 3147598916
Correo electrónico J01prmpalboyaca@cendoj.ramajudicial.gov.co